

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Salamón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Huelde, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Salamón, y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a lo consignado en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 23 de marzo de 1964.

León, 17 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

4901

Luis Ameijide Aguiar

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino y ovino del término municipal de Gordoncillo

y que fue declarada oficialmente con fecha de 20 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

4895

Luis Ameijide Aguiar

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado ovino del término municipal de Gusendos de los Oteros y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

4896

Luis Ameijide Aguiar

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos, almacenes, sub-almacenes, paneras auxiliares y almacenes de piensos, que habrá de regir en esta provincia durante el próximo mes de diciembre:

Jefaturas de Silo

Sahagún de Campos, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

El Silo de Cea., todos los días laborables, excepto martes.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto los jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puerto Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

Sub-almacenes

Almanza.—Los martes.

Alvires.—Los lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Los miércoles y jueves.

Valderrey.—Los jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Los viernes y sábados.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Ponferrada.—No se recibe por falta de local.

Carrizo.—No se recibe por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Los jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves, (exclusivamente para la venta de piensos).

Si algún agricultor desea entregar en Almacén distinto del que tiene señalado, por causas justificadas, puede solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 20 de noviembre de 1964.—
El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

4915

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL (León), por Decreto de 17 de septiembre de 1964, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración

Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCAL: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún; D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún; D. Adolfo Vasserot Fuentes, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León;

D. Ramiro Díez Cascallana, Alcalde de Santa Cristina de Valmadrigal; D. Eutiquio Gallego López, Jefe de la Hermandad de Santa Cristina de Valmadrigal; D. Aurelio Castañedo Revilla y D. Victorino Pastor Barrientos, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona; D. Alfonso Sandoval Marcos, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 24 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

4916 Núm. 3038.—262,50 pias.

INTERVENCION DE HACIENDA

LEON

D. AMAN IZQUIERDO VALDES, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de León.

CERTIFICO: Que examinados los antecedentes que obran en esta Intervención y de conformidad con la O. M. de 24 de febrero de 1964, las cantidades que en concepto de LIQUIDACION DEFINITIVA de 1963 corresponden a los Ayuntamientos, es la siguiente:

A Y U N T A M I E N T O S	Arbitrio P. neto	5/95 avos (0,0526316)	Integro
Astorga.	4.590,—	241,60	4.831,60
Boñar.	310,—	16,30	326,30
Campazas.	19,10	1,—	20,10
Castrofuerte.	19,10	1,—	20,10
Cebanico.	227,—	11,95	238,95
Cistierna.	4.977,—	261,95	5.238,95
Cubillas de los Oteros.	15,02	0,78	15,80
Fresno de la Vega.	19,10	1,—	20,10
Garrafe de Torio.	320,—	16,85	336,85
La Bañeza.	91.130,—	4.796,30	95.926,30
La Ercina.	174,—	9,15	183,15
La Robla.	575,—	30,25	605,25
La Vecilla.	201,—	10,60	211,60
León.	228.390,—	12.020,60	240.410,60
Matallana.	274,—	14,40	288,40
Páramo del Sil.	4.841,87	254,83	5.096,70
Ponferrada.	6.774,—	356,50	7.130,50
Posada de Valdeón.	730,—	38,40	768,40
Prado de la Guzpeña.	254,—	43,35	267,35
Renedo de Valdetuéjar.	201,—	10,60	211,60
Riaño.	565,—	29,75	594,75
Sahagún.	927,—	48,80	975,80
San Andrés del Rabanedo.	4.560,—	240,—	4.800,—
Santas Martas.	3.325,—	175,—	3.500,—
Valderas.	38,11	2,04	40,15
Valderrueda.	172,50	9,10	181,60
Val de San Lorenzo.	1.081,—	56,90	1.137,90
Valencia de Don Juan.	34,50	1,80	36,30
Villanueva de las Manzanas.	80,30	4,20	84,50
Villarejo de Orbigo.	1.181,—	62,15	1.243,15
SUMA.	356.005,60	18.737,15	374.742,75

Y para que conste y sirva de justificante al Mandamiento de Pago que se ha de expedir para abonar a los Ayuntamientos citados, una vez confeccionadas las nóminas correspondientes, y en cumplimiento del apartado 1.4 de la citada Orden Ministerial, expido la presente, por cuadruplicado y a un solo efecto, visada por el Sr. Interventor, en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Amán Izquierdo Valdés—V.º B.º: El Interventor de Hacienda, Santiago Herrero Suazo.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LEÓN

Don Amán Izquierdo Valdés, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León.

Certifico: Que de los libros y documentos contables obrantes en esta Intervención, la cantidad íntegra percibida por cada uno de los Ayuntamientos que se relacionan por Recargo Municipal sobre Licencia Fiscal y Arbitrio sobre Producto Neto en el ejercicio de 1961, con el incremento del 15 por 100 determinado por la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964, son las siguientes, y cuya dozava parte constituye la «entrega a cuenta» del ejercicio de 1964:

AYUNTAMIENTO CAPITAL Y MAYORES DE 2.000 HABITANTES

Nombre del Ayuntamiento	Recargo M. L. Fiscal y Arbitrio Pto. Neto	Fracción dozava
Alija de los Melones	5.768,63	400,—
Arganza	6.762,93	500,—
Armunia	38.297,26	3.100,—
Astorga	130.060,71	10.800,—
Bembibre	74.436,69	6.200,—
Benavides	34.520,77	2.800,—
Benuza	2.418,74	200,—
Boñar	40.264,45	3.300,—
Bustillo del Páramo	4.605,95	300,—
Cabrillanes	14.229,82	1.100,—
Cacabelos	35.654,60	2.900,—
Camponaraya	8.948,98	700,—
Carracedelo	7.658,48	600,—
Carrizo	20.159,10	1.600,—
Castrocalbón	3.364,76	200,—
Castrocontrigo	66.945,89	5.500,—
Castropodame	12.465,64	1.000,—
Cimanes del Tejar	7.999,32	600,—
Cistierna	47.539,00	3.900,—
Congosto	16.904,97	1.400,—
Corullón	4.483,85	300,—
Cuadros	8.659,95	700,—
Chozas de Abajo	7.590,28	600,—
El Burgo Ranero	3.334,53	200,—
Encinedo	3.658,34	300,—
Fabero	50.940,61	4.200,—
Folgo de la Ribera	19.834,01	1.600,—
Garrafe de Torio	7.095,23	500,—
Gradefes	7.933,22	600,—
Igüeña	27.585,29	2.200,—
La Bañeza	233.255,57	17.700,—
La Ercina	5.247,64	400,—
Laguna de Negrillos	6.537,35	500,—
La Pola de Gordón	48.569,85	4.000,—
La Robla	40.594,55	3.300,—
LEÓN	1.731.084,88	144.200,—
Luyego	9.557,88	700,—
Llamas de la Ribera	10.716,79	800,—
Matallana de Torio	20.969,40	1.700,—
Murias de Paredes	5.770,98	400,—
Palacios del Sil	6.339,87	500,—
Paradaseca	11.793,65	900,—

Nombre del Ayuntamiento	Recargo M. L. Fiscal y Arbitrio Pto. Neto	Fracción dozava
Páramo del Sil	22.595,93	1.800,—
Ponferrada	484.095,30	40.300,—
Puente Domingo Flórez	10.553,75	800,—
Quintana del Castillo	8.332,77	600,—
Riego de la Vega	3.744,60	300,—
Sabero	15.639,06	1.300,—
Sahagún	37.912,92	3.100,—
San Andrés del Rabanedo	59.984,06	4.900,—
San Cristóbal de la Polantera	5.092,08	400,—
San Emiliano	14.074,66	1.100,—
San Justo de la Vega	21.850,14	1.800,—
Santa Colomba de Curueño	5.930,80	400,—
Santa Elena de Jamuz	3.272,63	200,—
Santa María del Páramo	23.248,28	1.900,—
Santa Marina del Rey	8.931,23	700,—
Santas Martas	13.061,64	1.000,—
Soto de la Vega	4.126,16	300,—
Soto y Amio	14.818,07	1.200,—
Toral de los Vados	19.306,32	1.600,—
Toreno	48.988,61	4.000,—
Torre del Bierzo	27.553,29	2.200,—
Truchas	6.038,02	500,—
Turcia	4.081,90	300,—
Valdefresno	2.677,99	200,—
Valdepolo	5.295,05	400,—
Valderas	29.374,16	2.400,—
Valderrey	5.618,75	400,—
Valderrueda	19.089,30	1.500,—
Valdevimbre	7.098,09	500,—
Valencia de Don Juan	49.291,00	4.100,—
Valverde de la Virgen	7.465,14	600,—
Valle de Finolledo	2.201,56	100,—
Vega de Espinareda	15.651,25	1.300,—
Vega de Valcarce	21.282,33	1.700,—
Vegas del Condado	9.194,18	700,—
Villablino de Laciana	90.083,11	7.500,—
Villafranca del Bierzo	46.322,02	3.800,—
Villagatón	22.272,57	1.800,—
Villamanín	18.849,09	1.500,—
Villamejil	6.400,54	500,—
Villamontán	2.451,36	200,—
Villaquilambre	13.175,47	1.000,—
Villarejo de Orbigo	21.315,08	1.700,—
Villares de Orbigo	2.914,58	200,—
Villasabariego	4.451,46	300,—
Villaturiel	6.525,54	500,—
Villazala	3.844,06	300,—
Villazanzo	1.152,67	—

Y para que conste, y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a las Corporaciones Locales citadas, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. de 23 de marzo de 1963, apartado 4, en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Amán Izquierdo.—V.º B.º: El Interventor, Santiago Herrero Suazo. 4887

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de un colector que va desde la calle de San Mamés hasta La Palomera, pa-

sando por la calle de las Huertas, ejecutadas por el contratista don Justo Fernández Alvarez y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

4862 Núm. 3017.—120,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Hallándose depositadas dos ruedas de camión en este Ayuntamiento y anunciado su hallazgo oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que hasta el momento hayan sido reclamadas, se sacan a subasta en las condiciones que establece el pliego correspondiente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de doce a las catorce horas todos los días hábiles.

El acto de la subasta se efectuará el día 16 de diciembre, a las trece horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Valencia de Don Juan, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

4874 Núm. 3033.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, quedan los citados documentos de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Salas, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Juan Fernández.

4860 Núm. 3018.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria del día ocho del actual el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de Casa Consistorial con vivienda para el señor Secretario, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, todo ello con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Las Omañas, 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Gabriel Palomo.

4667 Núm. 3021.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Confeccionado el presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo artesiano en esta localidad, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario y durante las horas hábiles de oficina, con objeto de admitir reclamaciones.

San Adrián del Valle, 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Eumenio Valverde.

4837 Núm. 3017.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Aprobado por esta Corporación de mi cargo el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1965 y Ordenanzas de prestación personal y de transportes, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdemora, 19 de noviembre de 1964. El Alcalde, Bonifacio Alonso.

4839 Núm. 3014.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Debidamente informadas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1964, tramitado para construcción vivienda Sr. Maestro, en Prado, se hallarán de manifiesto en la Secretaría por el plazo reglamentario para oír reclamaciones por cuantos se consideren interesados.

Prado, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde, T. de Prado.

4838 Núm. 3023.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

En la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio por carencia presupuestaria en el presupuesto ordinario del año actual.

2.º Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales del año actual.

Vallecillo, 23 de noviembre de 1964. El Alcalde (ilegible).

4876 Núm. 3032.—78,75 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Instrucción
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número Dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 158 de 1963, por infracción Ley de 9 de mayo de 1950, contra Román Suárez Ordás, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho penado que se describen así:

«Una motocicleta marca «Isso», matrícula LE-8.432, en estado de funcionamiento, valorada en seis mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo,

a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referida tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

4921 Núm. 4037.—194,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 69/64, que pende en este Juzgado y al que se hará referencia, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes; de la una, como demandante, D. Manuel Merayo Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Lucas Quiroga González, y de la otra, como demandado, D. Agustín Ferrer Fernández, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Barco de Valdeorras, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado D. Agustín Ferrer Fernández, a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante D. Manuel Merayo Merayo, la cantidad de mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y ochenta céntimos que le adeuda y a que la demanda se contrae, y le impongo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebeldé, expido la presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

4847 Núm. 3034.—283,50 ptas.